



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 920/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Alejandra Stephanie AVELLANEDA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó la materia Control Estadístico de Procesos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 920/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 920/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Control Estadístico de Procesos, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Probabilidad y Estadística y Análisis Matemático II, a la alumna Alejandra Stephanie AVELLANEDA, Legajo N° 24116, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 537/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General